



En la Ciudad de Tula De Allende, Estado de Hidalgo; del día 15 quince de Julio de 2020, dos mil veinte, derivado de la audiencia de comparecencia de fecha quince de Julio de los corrientes, la Unidad de investigación denuncia y quejas cuyo Titular es el Licenciado en Derecho José Emmanuel Hernández Hernández, esta Unidad analiza los hechos mencionados en el Acta Administrativa de la Oficialía Conciliadora Municipal de Tula de Allende Hidalgo con número 0306 y que en el cuerpo del documento manifiesta el C. SILVESTRE CRUZ SÁNCHEZ: "EXTRAVIÓ LOS FOLIOS COMPLETOS DE LAS INFRACCIONES DE SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO CON NUMERO DE FOLIOS 9873 Y 9874" y del oficio con número PMT-TMT-CE-2019-044 firmado por la L.C GLORIA FIGUEROA JIMÉNEZ, Tesorera Municipal donde solicita apoyo a Contraloría Interna Municipal a efecto de dar seguimiento y cumplimiento al cobro de cada folio, en relación a mencionada Acta Administrativa y oficio se llevó a cabo la comparecencia de fecha 15 quince de Julio de los corrientes para que manifestara lo que a su derecho convenga el C. SILVESTRE CRUZ SÁNCHEZ, en dicha diligencia en donde PROTESTO CONDUCIRSE CON VERDAD y manifestó lo siguiente: "FUI CON EL JUEZ CONCLIADOR A LEVANTAR MI ACTA POR LO DOS FOLIOS DE EXTRAVIO, YA QUE DESCONOCIA DONDE LOS HABIA EXTRAVIADO, Y COMENTE QUE SE ME HABIAN EXTRAVIADO 9873 Y 9874 EL ORIGINAL.LA COPIA Y FOTO COPIA SIENDO TRES HOJAS DE CADA FOLIO, QUIERO MANIFESTAR QUE PREGUNTE SI TENIA ALGUN COSTO LA PERDIDA DE LOS FOLIOS,CON EL JUEZ CONCILIADOR COMO EN EL AREA DE TESORERIA ME INFORMARON QUE NO TENIA NINGUN COSTO Y ME ENTREGARON EL SIGUIENTE BLOCK DE INFRACCIONES,QUIERO MANIFESTAR LO DE MI SANCION YA QUE INCLUSO PREGUNTE SI TENIAN ALGUN COSTO EN SU MOMENTO", -----

--- VISTO el estado procesal de la presente y el análisis del ACTA ADMINISTRATIVA con número 0306, oficio con número PMT-TMT-CE-2019-044 firmado por la L.C GLORIA FIGUEROA JIMÉNEZ, Tesorera Municipal y de las manifestaciones vertidas por el C. SILVESTRE CRUZ SÁNCHEZ en la comparecencia de fecha 15 quince de Julio de los corrientes donde acepta en propia voz "FUI CON EL JUEZ CONCLIADOR A LEVANTAR MI ACTA POR LO DOS FOLIOS DE EXTRAVIO, YA QUE DESCONOCIA DONDE LOS HABIA EXTRAVIADO, Y COMENTE QUE SE ME HABIAN EXTRAVIADO 9873 Y 9874 EL ORIGINAL.LA COPIA Y FOTO COPIA SIENDO TRES HOJAS DE CADA FOLIO", con fundamento en lo establecido en los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 149 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículos 7 fracción I, II y VIII, 74, 90, 91, 94, 95, 96, 97 fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 185 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tula de Allende, artículo 17 fracción XXI del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para el Municipio de Tula de Allende Hidalgo que menciona a la letra: Artículo 17 Fracción XXI.-Mantener en buen estado el armamento, municiones, material y equipo que se le asigne con motivo de sus funciones, haciendo uso adecuados de ellos solo en el desempeño del servicio. Hecho jurídico que presume consecuencias de responsabilidad administrativa. Por lo cual se emite el siguiente: -----

ACUERDO-----

PRIMERO.- Gírese oficio de descuento por nomina a la LIC. GLORIA FIGUEROA JIMÉNEZ Tesorera Municipal, con descuento por la cantidad de \$347.52 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CINCUENTA Y DOS CENTAVOS 00/100 M. N.) distribuido en dos quincenas al C. SILVESTRE CRUZ SÁNCHEZ a partir de las siguientes quincenas: 31 treinta y uno de Julio y 15 quince de Agosto de los corrientes con un descuento de \$173.76(CIENTO SETENTA Y TRES PESOS SETENTA Y SEIS CENTAVOS 00/100 M.N) por quincena, lo anterior con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que establece en su fracción I. *Multa hasta por la cantidad equivalente de 100 a 150 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización a razón de 86.88 (UMAS POR DÍA), por el extravió de los folios de infracción números 9873 Y 9874, a razón de DOS UMAS por folio de infracción.*-----

-SEGUNDO.- Notifíquese al PROF. VÍCTOR RUFINO MARTÍNEZ, Oficial Mayor Municipal para que quede en sus antecedentes del Servidor Público C. SILVESTRE CRUZ SÁNCHEZ, adscrito a la Secretaría de Seguridad Publica y Transito Municipal y autorice a Tesorería Municipal descuento al C. SILVESTRE CRUZ SÁNCHEZ vía nómina.-----

TERCERO.-notifíquese y cúmplase.-----

ASÍ LO PROVEYÓ EL LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ EMMANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, AUTORIDAD INVESTIGADORA DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL, ASISTIDO POR SU TESTIGO DE ASISTENCIA MAXIMILIANO GARCÍA HERRERA CONSTE.-----

-- RAZÓN DE NOTIFICACIÓN.- En la ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; siendo las 11:25 horas del día 15 de Julio de 2020, del año dos mil veinte, notifiqué el acuerdo al C.SILVESTRE CRUZ SÁNCHEZ a través de instructivo que deje en poder de: CONSTE.

CONTRALORIA

Plaza del Nacionalismo s/n Col. Centro Tula de Allende, Hgo.

-- RAZÓN DE NOTIFICACIÓN.- En la ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; siendo las 10:05 horas del día 15 de Julio de 2020, del año dos mil veinte, notifiqué a la LIC. GLORIA FIGUEROA JIMÉNEZ Tesorera Municipal a través de instructivo que deje en poder de: CONSTE.

TESORERIA

Notificador

2016-2020

